

DIARIO DE CORDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5715.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 22 DE AGOSTO DE 1869

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Seccion editorial.

EL MAXIMUM.

¡Qué admirable y fecunda es la idea de relacion!

Es un complemento tan esencial de nuestra naturaleza, que sin él no concebimos á la humanidad.

Hay cosas de las cuales podríamos prescindir, por ejemplo, del sentido material del gusto, del cabello y de otros pormenores, que sin ser despreciables no nos descaharían, como lo prueba el haber hombres sabios que no saben á qué sabe, lo que comen y santos y patriarcas, completamente calvos.

Pero sin idea de relacion: de grande y pequeño, de mucho y poco, ni siquiera sabemos lo que es cosa mediana; lo mismo nos parecerían los dolores de muelas que las muelas de Dolores; no abría pesas, ni medidas, ni tiempo....

Me he desviado como suelo y voy á colarme de rondon en el asunto.

Creo que no hay en el mundo quien una ó mas veces en la vida no se haya fijado un maximum de felicidad.

De los que salidos de la dependencia se establecen por su cuenta, unos piensan que se darían por contentos con llegar á la posicion que ocupa el hombre mas eminente en su ramo; otros creen que se satisfarían con la condicion de los medianos; otros (y son los menos) dicen que solo esperan tener salud y ganar algo con que ir pasando.

Pero á fin de año, despues del balance, todos alteran el maximum que se habian propuesto.

El que ha sido mas afortunado que presumió en sus negocios, ya aspira á mas; el que ha logrado sin grande esfuerzo lo que se proponía, calcula en seguida la actividad que tendrá que emplear para obtener mayores medios; el que lo ha perdido todo firmaría un compromiso de no aspirar en su vida mas que á lo absolutamente indispensable, y lo hacen todos confiados en que aquella es su última resolusion sobre aquel punto, sin perjuicio de volver á alterar el maximum á la primera variacion en su suerte.

No hay rico que no se haya propuesto por maximum la condicion de otro mas rico que él, ni hay pobre que no haya creído ser feliz con tener tanto como otro menos pobre que él.

El que carece de todo y despues de luchar largo tiempo con la adversa fortuna le ve fin mas remedio que implorar la caridad pública, fija su maximum en poder vivir sin tener que pedir limosna.

El que vive modesta y oscuramente de su trabajo, por mas que tenga fijado su maximum en lo que llamamos un mediano pasar, si tiene la desgracia de caer enfermo y se ve amenazado de tener que ir á un hospital, renuncia á todo y todo lo daría con tal de poder pasar la enfermedad en su casa.

Los reyes mismos, se quejan hoy y creen que para su felicidad completa les falta como en otro tiempo el gobernar, pareciéndoles una desdicha el verse reducidos á reinar solamente.

Si los destronan, como sucede ahora con frecuencia, varían de parecer y se darían por contentos con volver al simple reinado; si lo consiguen, al cabo de ocho dias encuentran sus Estados pequeños, su dinastía poco sólida y por cada concepto de estos se fija tambien un tipo, persuadidos equivocadamente de que con llegar á igualarle ya nada tendría que desear.

La moza pobre que va á servir á las grandes ciudades presume que el colmo de la dicha es tener en el baul tanta ropa como una paisana suya que ya hace años está sirviendo.

La mayor parte de la gente pasa la vida diciendo con deseo:

—¡Cuando yo sea mayor...!

Despues dicen con sentimiento:

—¡Ah, cuando yo era niño...!

Y cuando son viejos, recordando la edad en que pronunciaban estas últimas palabras, exclaman:

—¡Oh cuando yo era hombre!

Hay quien presume que el maximum es ser ministro.

Hay mujer que opina que la mayor felicidad es poder pagar nodriza.

Yo he tenido la desgracia de oírle decir de buena fé á un hombre preso:

—Si quisiera Dios que solo me condenasen á cadena perpetua...

¡La cadena perpetua convertida en bello ideal para un ser humano!

Creo que no es posible hallar ejemplo mas elocente de la variedad con que cada individuo se fija su maximum y de las verdaderas maravillas producidas por la facultad que nos fué concedida para establecer relaciones entre las cosas.

Jadil.

Seccion oficial.

Publica la Gaceta del 19 un decreto del ministerio de la Gobernacion por el cual se dispone:

Artículo 1.º Se crea una junta consultiva y directiva superior para contribuir á la mas pronta y acertada realizacion del proyecto de ley discutido por las Cortes

Constituyentes sobre reforma de los establecimientos penales, de la cual será presidente el ministro de la Gobernacion, vicepresidente el director general del ramo, y el fiscal de la Audiencia de Madrid vocal nato.

Art. 2.º Serán además vocales de la misma los Sres. D. Cristino Martos, don Antonio Lopez Botas, D. Sebastián de la Fuente Alcázar y D. Juan Pablo Soler, en el concepto de diputados constituyentes; D. Alvaro Gil Sanz y D. Francisco Salmeron y Alonso en el de letrados; don Cirilo Alvarez y D. Estanislao Figueras como publicistas; D. Pedro Mata como médico; D. Santiago Aguiló como arquitecto, y D. Ricardo Chacon y D. Antonio Garcia Mauriño en el concepto de oficiales de Gracia y Justicia y Gobernacion respectivamente, desempeñando el último las funciones de secretario.

Dado en Saa Ildelfonso á diez y siete de agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Por otro decreto del ministerio de Fomento que publica el diario oficial se declaran de utilidad pública para los efectos de la ley de 17 de julio de 1836, las obras de desecacion y saneamiento de los terrenos que ocupa la laguna salada de Fuentespiedra, en el término de la ciudad de Antequera, provincia de Málaga.

Y se autoriza á D. Guillermo Partington y D. José Joaquín Figueras para ejecutar las referidas obras con arreglo al plano presentado y bajo la vigilancia del ingeniero jefe de la provincia.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado al director general de Contribuciones la siguiente orden que publica la Gaceta:

Con el objeto de que tengan debido cumplimiento el art. 11 de la ley del presupuesto de ingresos, aprobada por las Cortes Constituyentes y las disposiciones del decreto de 31 de julio próximo pasado, relativas á la bonificacion del premio de cobranza los contribuyentes que anticipen sus cuotas durante el presente ejercicio, S. A. el Regente del reino se ha servido mandar que se observen las reglas siguientes:

1.º El premio de cobranza que ha de descontarse á los contribuyentes que anticipen sus cuotas respectivas á uno ó mas trimestres es el que corresponde á razon de 2 escudos 625 milésimas por 100 sobre el total á satisfacer por la contribucion territorial, y de 3 escudos 404 milésimas por 100 por la del subsidio industrial, que se abonan al Banco de España por la recaudacion de dichas contribuciones.

Respecto al impuesto personal, dicho descuento estará en igual relacion con el precio que el gobierno contrate su cobranza.

2.º La bonificacion de uno y medio y

de 3 por 100 que además debe hacerse con arreglo al art. 3.º del decreto de 31 de julio á los contribuyentes que anticipen el importe de un semestre ó de un año, se hará apreciando únicamente el líquido que resulte despues de rebajar de la cantidad á satisfacer el premio de cobranza expresado en la prevencion anterior.

3.º Para que puedan tener lugar el descuento y la bonificacion expresados es indispensable que los pagos anticipados se verifiquen, segun determina el artículo 41 de la ley del presupuesto de ingresos, en las sucursales ó delegaciones del Banco de España, que solo existen en las capitales de las respectivas provincias.

4.º Al efecto, las mismas sucursales ó delegaciones del Banco encargadas de la cobranza harán previamente la liquidacion oportuna, que estamparán y autorizarán al dorso de los correspondientes recibos talonarios. En estas liquidaciones se expresará, cuando solamente se anticipa un trimestre; primero, el total importe del recibo; segundo, la cantidad á deducir por el premio de cobranza; y tercero, el líquido que resulte, que es la suma que debe satisfacer el contribuyente.

5.º Cuando se anticipa un semestre ó todo el año, además de las tres partidas expresadas en la regla anterior para la liquidacion del anticipo del trimestre, se determinará en ella la cantidad á que ascienda el uno y medio ó el 3 por 100 del líquido antes citado, y la diferencia que ofrezca la operacion de resta entre las dos últimas partidas.

6.º Durante los plazos señalados para que los contribuyentes puedan optar á los beneficios de la anticipacion de cuota, las sucursales ó delegaciones del Banco pasarán semanalmente á las administraciones económicas notas ó relaciones de los anticipos por cada una de las contribuciones, en cuyos documentos se expresará por columnas el nombre de los contribuyentes, la suma á recaudar de los mismos, con expresion ó detalle de conceptos que tengan los recibos, total de cada uno, el descuento hecho por importe del premio de cobranza, el líquido ó diferencia despues de hecha aquella deduccion, el importe de la bonificacion por anticipos de semestre ó anualidad, y el líquido cobrado del contribuyente.

7.º Cuando dichas sucursales ó delegaciones ingresen en la caja del Tesoro el importe de los anticipos, se formalizará el ingreso del importe íntegro de los recibos con la aplicacion correspondiente de cupo y recargos y el mismo tiempo la data del descuento y la bonificacion con cargo á los respectivos conceptos de partidas de la territorial en el importe del descuento y bonificacion procedente de los anticipos de la misma contribucion, y á Premios de cobranza de la industrial ó de impuesto personal el im-

porte de los descuentos y bonificaciones que produzca la anticipacion de cuotas.

8.º Las administraciones económicas en vista de las relaciones de que trata la regla 5.º, dispondrán el inmediato ingreso en las cajas del Tesoro de las sumas recaudadas por la anticipacion. Esta medida no altera ni modifica en manera alguna los plazos que por regla general se hallan establecidos para el ingreso de los fondos en la instrucion de 5 de abril de 1866 y en el contrato celebrado con el Banco de España.

9.º El último dia del mes actual precisamente entregarán las delegaciones del Banco á las administraciones económicas de las respectivas provincias la relacion nominal de los contribuyentes que, utilizando lo dispuesto en el artículo 4.º del decreto de 31 de julio citado, anticipen la anualidad correspondiente al presente ejercicio; y las mismas administraciones cuidarán de que el dia siguiente á más tardar ingresen en la caja del Tesoro las sumas recaudadas en esa forma y que con anterioridad no hayan sido entregadas.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1869.—Señor director general de contribuciones.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Por Boletín oficial extraordinario se publicó ayer en esta capital el parte telegráfico siguiente.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama recibido á las 3 y 2 minutos de la madrugada de hoy, me dice lo siguiente:

«Se han presentado al alcalde de Almagro cuatro gefes carlistas de las partidas de Polo.

Tristany y diez gefes carlistas han sido detenidos en Perpignan, en ocasion de prepararse para entrar en España, y han sido internados para Besanzon; tambien los que estaban en la frontera de Portugal han marchado á Braga.

El General Mendez-Núñez muy gravemente enfermo. La duquesa de Madrid hizo decir en Magdalena de Paris una Misa de requiem por los carlistas muertos.

No hay otra novedad. Lo que se publica para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Córdoba: 21 de Agosto de 1869.—El Gobernador, El D. de Hornachuelos.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta capital.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad, se vende en pública subasta por término de veinte dias la casa número nueve antiguo y quince moderno calle Corredera de la ciudad de Montilla, linde por la derecha con la nu-

(500)
de jamás semejante bill. Arrestar al príncipe de Gales, al heredero del trono, ¡oh! monseñor.
El futuro rey de Inglaterra creyó que el agente de policia comercial no era incorruptible, y le alargó su bolsa: —Toma, —le dijo.
El agente agitó la bolsa, como si hubiera querido darse cuenta del número de monedas de oro que contenía, y despues se la devolvió.
—Creo, —dijo, —que V. A. se equivoca.
—¿Qué quiere decir eso, bribon?
—La bolsa de V. A. contiene unas veinte guineas; pero no seis mil por los que tengo el sentimiento de arrestar á V. A. á quien sigo desde su salida del palacio.
—¡Ah! ¡traidor!
—Yo sabía que V. A. debía salir, y tomé mis precauciones en consecuencia.
—¡Tanantel ¡te haré ahorcar.
—La cuerda que me ha de apretar la garganta, monseñor, no está ann fabricada.

(501)
—Cuando yo sea rey...
—El rey Jorge III está perfectamente bueno y es más jóven que yo. Cuando V. A. suba al trono, ya habré yo muerto. Vamos, monseñor, continuó el agente, haré humildemente observar á V. A. que la niebla es húmeda y mal sana y que hará bien en volverse.
—Volvadme á acompañar á Saint-James, en ese caso.
—No puede ser, monseñor.
—¿Y á donde te atreverás á llevarme?
—A Queen's-Bench, monseñor.
El príncipe se estremeció ligeramente.
El agente prosiguió:
—Como estaba casi seguro del arresto de V. A. he prevenido al director y á los llaveros. Vuestra habitacion está pronta, monseñor.
—¡Ah! ¡bandido, miserable tonante!
—esclamó el príncipe, —todavía no me has cogido.
Y trató de escaparse de las manos del hierro que le oprimian. El coronel Delton le imitó, y casi llegó á conse-

(502)
y su ayudante quedaron en presencia de aquel desconocido que ejercía tal imperio sobre los agentes de la policia somercial. Aquel hombre saludó nuevamente al príncipe de Gales, y le dijo:
—Perdonadme, monseñor; no me he presentado bastante á tiempo para impedir á esos miserables...
—¡Por los cuerpos del diablo! —interrumpió el príncipe que empezaba á salir de su estupor, y examinaba con curiosidad á su salvador, —¿quién sois, caballero, vos que tenéis poder para poner en fuga al único hombre que no haye nunca, á un agente de la policia comercial?
—He hecho algunos favores á aquel hombre, —contestó modestamente el desconocido; —me está agradecido.
—¡Dewell! —murmuró Delton, —le habeis hablado con la autoridad de un amo.
—La soy quizá.
—¡Oh! —dijo el príncipe, —no os alejateis, caballero, sin que me digais vuestro nombre; quiero desde mañana mismo demostraros públicamente...

(497)
pe de Gales volvió entonces atrás y fué derecho hacia aquellos hombres á quienes no veía, pero cuyos pasos y voces oía perfectamente. Dos negros grupos aparecieron repentinamente en medio de la niebla.
—¡Hola! —gritó Delton, —si sois ladrones, os dirigis mal, amigos. Tenemos el diablo alojado en nuestros bolsillos y en la cintura dos buenas tizonas de tres pies de largo.
Una burlona carcajada fué la única respuesta de aquellas palabras. Al mismo tiempo otras dos sombras se destacaron sobre la niebla. Delton se volvió: otros tres llegaban por la parte opuesta para cortarles la retirada.
—¡Espada en mano! —dijo en voz baja, —¡estamos cercados!
El príncipe había ya desenvainado.
—Largo, ¡villanos!
Una segunda risotada le contestó á su vez. Luego sonó un silbido. Era, sin duda una señal convenida, porque el círculo formado por aquellas sombras se estrechó.

establecer las paradas de caballos y garajones en los puntos y en la forma que estime convenientes.
Art. 2.º Los dueños de paradas públicas presentarán anualmente a los gobernadores de sus respectivas provincias una relación circunstanciada de los caballos y garajones que tengan en sus establecimientos, así como de las yeguas cubiertas en todo el año, con los nombres de sus propietarios: estas relaciones, puramente estadísticas, se publicarán en el Boletín oficial de la provincia.
Art. 3.º Los establecimientos de monton no podrán ser intervenidos por las autoridades fuera de los casos previstos por las leyes y reglamentos de policía sanitaria referente al ramo de ganadería.
Art. 4.º Los criadores podrán recoger antes de llevar sus yeguas a las paradas públicas, por sí ó por un veterinario, los sembreros de las mismas cuando en ello consientan los dueños; pero no estarán forzados a obligados a estos á satisfacer el importe de los reconocimientos, siendo aquí de cuenta de quien libremente se estipule.
Art. 5.º Quedan derogadas la real orden circular de 13 de abril de 1849 y todas las demás disposiciones que se opongan á lo resuelto en el presente decreto.
Dado en San Ildefonso á veintitres de julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Fomento, José Echegaray.»
El parte oficial que el 20 publica la Gaceta dice así:
«El titulado abanderado de la disuelta facción Polo, Leoncio Palomeque, y uno de los oficiales de la misma, Carlos Calvo y Acuña, se presentaron ayer al alcalde de Almagro.
Los voluntarios de la Libertad de Boleas han muerto á un faccioso y cogido varios efectos.
En el distrito militar de Valencia ha sido batida por los bravos é infatigables voluntarios de la Libertad de Utiel una partida carlista, de la que aprehendieron siete individuos, habiendo resultado heridos dos voluntarios.
El comandante general del Maestrazgo participa que el cabecilla Sales con su partida vaga por Benasal, y que sale en su persecución, prometiéndose batirla pronto.
De la partida de Villar del Arzobispo

se han presentado 12, y han sido aprehendidos 10 por los voluntarios de Liria. Cerca de este último punto ha sido capturado el cabecilla José Cervera con cuatro mas de su partida.
No ocurre novedad en el resto de la Península.»
De la Correspondencia del 20 tomamos las siguientes noticias:
El Imparcial aragonés del día 17, dice que se asegura que en el pueblo de Gelsa ha aparecido el 16 una partida carlista, cuya fuerza se hace subir á 200 hombres. Los voluntarios y guardias civil de Zaragoza se preparaban á perseguirla y combatirla.
—Nos escriben de Ledesma que no es cierto vague por las inmediaciones de Salamanca ni en toda aquella provincia partida alguna de ladrones, ni se han cometido robos en aquellos caminos hace mucho tiempo.
—Dos compañías del regimiento de infantería de Toledo que salieron ayer de Alcalá de Chisvert, con dirección á Cuevas de Vinromá, han hecho en este punto cuatro prisioneros á los carlistas y cogido muchos pertrechos de guerra á la facción que manda Valles en el Maestrazgo.
—En el Diario de Barcelona de anteaer leemos lo siguiente:
«La cuestión de los trabajadores de la industria algodonera continúa en el mismo estado que ayer. Es de presumir que la huelga se prolongue mientras haya fondos en la sociedad de obreros, por cuanto esta paga un jornal, segun se nos ha dicho, á los que han abandonado las fabricas y talleres. A muchos que prevén las consecuencias, empieza á inquietarles el pensar de qué darán de comer á su familia cuando se hayan agotado los fondos de dicha sociedad.»
—De mañana á pasado quedarán terminadas las diligencias instruidas con motivo de la conspiración descubierta en Madrid hace algunos dias, é inmediatamente pasará dicha causa al asesor de la capitania general de este distrito, para que proponga lo que proceda.
—Personas que acaban de llegar de Zaragoza desmienten la noticia de haber aparecido en villa de Gelsa y sus alrededores una partida carlista.
—Las noticias recibidas de la Habana dicen que era activamente perseguida una partida de insurrectos mandada por un tal Tamayo, y que habian sido cogidos y fusilados en Beracoa los cabecillas Schmit,

Sariol, José Maria Diaz, Jimenez, Bucelo, y 54 individuos de los ladrones incendiarios de aquellas jurisdicciones.
—Los voluntarios de Utiel han batido á una partida faciosa, procedente de los dispersos de la Mancha, habiéndola cogido nueve prisioneros.
—Esta mañana á las siete y media fundó en Barcelona la escuadra española, procedente de las Baleares.
—Las comisiones que el Sr. Rivero, presidente de las Cortes, ha dispuesto que vuelvan á reunirse desde primeros de setiembre, son las de leyes Constituyentes, como la de legislación, organización municipal, etc.
—Leemos en el Universal:
«Un periódico de Cádiz dice, con referencia á un pasajero llegado de Inglaterra, que los deportados cubanos de mas importancia destinados á Fernando Poo, en número de 22, han desembarcado en Liverpool para continuar su viaje en dirección á los Estados Unidos.»
—Una carta de Orense fecha 16 dice:
«Voy á comunicarle las noticias que por aquí corren. Ayer se publicó en esta villa á la ley marcial y quedó constituido el consejo de guerra, no sé para qué, pues anteaer por la tarde una columna de tropa tropezó con dos infolices de la dispersa partida de Bolinches en lo alto de la sierra, y habiéndoles intimado la rendición, fué muerto uno de ellos que intentó oponer resistencia, de una descarga, no mereciendo mejor suerte el otro que se entregó á discreción y que fué fusilado incontinentemente, segun el procedimiento Casalis.»
—Dice el Eco de los clubs:
«La junta central directiva de ciudadanas republicanas celebró el martes sesión. Tratose del nuevo local que están en vias de tomar con el fin de poder dar mayor impulso á sus trabajos. El domingo se reunirá de nuevo en casa de su presidenta, calle de Noblejas, 7, principal izquierda, y próximamente deberá tener lugar una reunion general de las socias de todos los distritos.»
—En la cámara de los Pares de Portugal volvió á agitarse el lunes la cuestión de union ibérica.
El señor vizconde de Fonte Arcada apoyó una proposición, en la que, despues de varias consideraciones sobre la necesidad de que se mantenga íntegra la

independencia de Portugal, concluía diciendo que la cámara esperaba que el gobierno tomaría todas las medidas necesarias para mantener la independencia nacional y el trono portugués, segun la Constitución del Estado, en lo cual recibiría la cooperación de la cámara.
—Un diario de Paris, hablando de los grandes servicios que ha prestado á la Francia el mariscal Niel, dice que el morir ha dejado completada una fuerte organización militar en esta forma:
Un ejército de 750000 hombres dispuestos para la guerra y cerca de 600000 hombres de guardia nacional movilizada, cuya instrucción es completa y admirable; las condiciones de la existencia del soldado grandemente mejoradas; 4.200000 fusiles fabricados en diez y ocho meses, con arreglo á los mejores modelos; los fortalezas perfectamente armadas y los arsenales llenos de un material inmenso, que bastará á hacer frente á todas las eventualidades del porvenir: tal es la herencia del capitán de Solferino.
—El señor obispo de Leon, de cuya salida de la capital de su diócesis hablaron los periódicos dando diversas noticias acerca de la dirección que tomó, parece que se halla en los baños de Santa Agueda, pues en este sentido envió una comunicación al ministerio de Gracia y Justicia.
—Los telegramas de hoy respecto á la salud del general Mendez Nuñez, hacen temer una desgracia de un momento á otro. Aunque no ha perdido el conocimiento, se halla de suma gravedad.
—En la aldea de los Isidros, término de Requena, apareció ayer, segun dice un colega, una partida de cuarenta hombres armados. Las fuerzas de Cañete y de Beteta habian salido en persecución de dicha partida.
—El Sr. Rivero ha difarido su viaje á los baños de Archeon para el mes próximo, y su estancia allí será breve.
Por el ministerio de Fomento se han redactado las bases para la reforma del Código de comercio con arreglo á las condiciones de la nueva Constitución. Para la redacción del nuevo Código se nombrará una comisión especial.
Dice el Popular que el próximo otoño se propone hacer un viaje de recreo por nuestras provincias de España el joven duque de Génova, con objeto al mismo tiem-

po de estudiar nuestras costumbres, y perfeccionarse en el habla del idioma castellano.
Entre los proyectos del señor ministro de Ultramar se encuentra uno que ha de producir indudablemente la mejor impresión en las Antillas. Se propone que los destinos del ramo de aduanas se provean por oposición, y la mayor parte en hijos de Cuba, igualmente que la mayor parte de los puestos de alcaldes y magistrados, dando la solución natural que es consiguiente á la cuestión de incompatibilidad que rige en la Península.
Paris, 20 (por la mañana).—El miércoles próximo regresará el emperador de Chlona.
Ayer dió un paseo en coche. Para andar á pié tenia necesidad de apoyarse en el brazo de un ayudante de campo. Creese que á fines de la semana se hallará completamente restablecido del ataque de reuma que lo aquejaba estos dias.
Paris, 19.—El «Boletín oficial» dice que ha producido muy buen efecto la amnistía dada por el emperador á los procesados por delitos de imprenta.
Considerase sin fundamento el rumor que ha corrido de que las tropas francesas abandonarían el territorio pontificio.
Constantinopla, 19.—La emperatriz de los franceses es esperada en esta capital para el 12 de setiembre. Se están haciendo grandes preparativos para su recibimiento.
Las diferencias entre Turquía y Egipto se han arreglado de una manera satisfactoria.
Paris, 19.—Ayer se celebró en la iglesia de la Magdalena una misa en sufragio de los carlistas que acaban de ser fusilados en España. A ella asistió la duquesa de Madrid.
El 15, en celebracion á la fiesta nacional de Francia, se abrieron las esclusas del canal del istmo de Suez que impedian la comunicación de las aguas del mar con los lagos.
CORDOBA.—1869.
IMPRESA DEL DIARIO DE CORDOBA
San Fernando, 34.

SECCION GOBIERNALES

Mercados.
BOLSA DE MADRID.
Cotizacion oficial del 18.
Consolidado 24,95.
Denda amortizable de primera clase 00,00.
Id. de segunda 00,00.
Id. del personal 00,00.
Acciones del Banco de España 117,50
CORDOBA.
Trigo fresco, de 40 á 47.
Id. ajejo, de 44 á 46.
Id. Tangaró, de 36 á 38.
Cebada fresca de 17 á 18.
Id. ajejo, de 18 á 19.
Escana, á 15.
Garbanzos, de 100 á 140.
Alberjones, á 46.
Habas, de 35 á 40.
Carne de vaca á 26 cuartos libra.
Aceite á 50.
Jabon blendo á 46 cuartos libra.
SEVILLA.
En la Albondiga. Trigo de 44 á 57. Cebada 20 á 24. Habas á 35. Aceite de 44 á 44 y 3/4.
GRANADA.
Trigo de 42 á 50. Cebada de 49 á 23. Habas de 33 á 38.
MALAGA.
Trigo de 42 á 60. Cebada de 16 á 23. Habas 36 á 59. Aceite á 42 á 43.
JEREZ.
Trigo 50 á 55. Cebada de 20 á 24. Habas 47 á 48. Aceite de 50 á 56.
JAEN.
Trigo de 43 á 54. Cebada de 14 á 17. Habas de 44 á 56. Aceite de 44 á 56.
CORREOS.
ENTRADAS.
De Madrid y su carrera á las 12 y 53 minutos de la tarde.
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y su carrera á la una y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche.
De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 40 y 14 minutos de la noche.

De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.
SALIDAS.
Para Madrid y su carrera las 2 y 23 minutos de la tarde.
Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 4 y 19 minutos del día, y á las 5 de la tarde.
Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.
Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.
Horas de recoger la correspondencia.
10 y 20 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.
Ferrocarriles.
De Córdoba á Madrid.
Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.
El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará á Sta. Cruz á las 7 y 46 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.
Precios: en primera clase 19½ rs. 50 céntimos; segunda clase 450 rs. 75 céntos.; tercera clase 92 rs. 50 céntos.
De Córdoba á Sevilla.
Habrá tres trenes diarios.
El primer tren sale de Córdoba á las 7 y 5 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del día.
El segundo tren sale de Córdoba á las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.
El tercero sale de Córdoba á las 5 de

la tarde y llega á Sevilla á las 40 y 50 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 55 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 45 minutos de la noche.
Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 25 céntos. Tercera clase, 28 rs.
El primer tren en su viaje de Sevilla á Córdoba y el tercero en el suyo de Córdoba á Sevilla tendrán lugar solamente los lunes, miércoles, viernes y domingos. Y el primero de Córdoba á Sevilla y el tercero de Sevilla á Córdoba los lunes, martes, jueves, sábados y domingos.
De Córdoba á Málaga.
Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde.
El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á las tres de la tarde, y llega á Córdoba á las once de la noche.
Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos.
Seccion de Bobadilla á Antequera.
Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 5 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del día; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 23 minutos de la noche.
De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.
LA ECIJANA
SERVICIO DE CARRUAJES Y CARROS entre Ecija y la estacion de Palma, para transporte directo de viajeros y mercancías desde Córdoba á Ecija y vice-versa, en correspondencia con el ferrocarril.
Oficina en Córdoba, estacion del Ferrocarril.—Oficina en Ecija, plaza de Alcazar núm. 6.

El dueño de esta empresa tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde 4.º de Mayo de 1869 dará principio este servicio, saliendo diariamente un carruaje y un cerro de Ecija para la Estacion de Palma, y otro carruaje y otro cerro de dicha estacion para Ecija.
Los carruajes transportarán los viajeros de 1.ª y 2.ª clase y sus equipajes. En los carros se transportarán los de 3.ª clase y sus equipajes, y además las mercancías y encargos que se espician.
La correspondencia para los viajeros está combinada con los trenes correos, que salen: el descendente, de Córdoba á la 4, h 18' de la tarde, y el ascendente, de la Estacion de Palma á las 12, h 30' de la misma.
Los carros saldrán de Ecija á las 4 y 12 de la mañana y los carruajes á las 6 de la misma. De Palma para Ecija saldrán los carruajes y carros inmediatamente despues de la llegada del tren y paso de la barca.
Tarifa.—Desde Córdoba á Ecija ó vice-versa, en berlina, 40,50. En interior 30. En carro 44,50.—Excesos de equipaje. Precio por fraccion indivisible de 40 kilogramos, 3,69. Minimum de percepcion, 3 rs.—Mercancías y encargos. Precio por tonelada de mil kilogramos, 117 rs. aplicable por fracciones indivisibles de 40 kilogramos. Minimum de percepcion, 4 rs.
Monte de Piedad.
Está abierto en la casa núm 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.
Cosarios.
Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.
Posada de Sta. Maria.
Bujalancé.—Francisco Desela y Luis Valera.
Dos Torres.—Isidoro Moiras.
Añora.—Juan Espejo.
Carpio.—Fidel Charquero.
Posada de la Puella.
Castro.—José Toribio y Lorente.
Rambla y Montalvan.—Francisco Guadix.
Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.
Pozoblanco.—Joaquin y Martín Redondo y Antonio Laureano.
Posada de la Madera.
Castuera.—Juan Matamoros.
Pedroches y Almaden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.
Priego.—Cecilio Arenas.
Luque y Granada.—Mateo Morin.
Montoro.—Francisco Luque.
Posada de las Yervas.
Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.
Baena.—Isidro Colodrero.
Doña Mencía.—Cristóbal de Navas.
Cariota.—Francisco de la Cruz.
Posada del Potro.
Priego.—José Reina.
Priego.—Antonio Aguilera.
Bambalá.—Andrés Panadero.
Ecija.—Salvador Dieguenz.
Montalvan.—Agustín Robles.
Parador del Toro.
San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Garcia y Sanchez.
Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueda.
Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguiñan-Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.
Palma del Rio.—Juan Perez.
Montalvan.—Ildefonso Robles.
Franqueo
de la correspondencia.
CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado de cartero.
Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.
Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo.
Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.
Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo.
Para las Islas Filipinas.—Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos.
Por los vapores ingleses.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada 10 gramos.

Arrendamientos.

Desde el día se arrienda la casa calle de Santa Victoria, número 4, con buenas habitaciones y agua de pie. Desde primero de enero de 1870, se verifica de los cortijos siguientes: Cortijo de Abolafia de la Torre, de 890 fanegas de cabida, término de Córdoba e inmediata a Bujalance. Cortijo de Trasherria la alta, término de Córdoba y lindero al anterior de Abolafia, con 186 fanegas. Cortijo de Cubas bajas, Nuevo o Aranchones, término de Córdoba, de 459 fanegas de cabida e inmediato a la villa de Espejo. Cortijo de Miguel Domingo, término de Montoro, con 574 fanegas, 9 celemines y 4 cuartillos de cabida. Cortijo de Melenas, término de Baena y Castro del Río, con 256 fanegas de cabida. Cortijo Risco o Cordobesillo, término de Baena y Porcuna, de 178 fanegas de cabida. Cortijo de la Vega de Armijo, con encinar, en el término de Montoro, con 846 fanegas, 6 celemines y 3 cuartillos de cabida. Desde San Miguel 29 de setiembre próximo: Una huerta nombrada de la Vega de Armijo, término de Montoro, con diez fanegas y 3 celemines de cabida, y de ellas tiene de regadío 3 fanegas y 4 celemines, siendo las demás de secano, con 507 árboles frutales, albarca, noria y casa de teja. Y por último, desde Carnaval de 1870, el olivar nombrado de la Vega de Armijo, término de Montoro, con 6489 olivos en 140 fanegas, 40 celemines y 2 cuartillos de cabida, con 360 almendros y 11 acebuches y con albergas para los aceituneros. Para el arrendamiento de referidas fincas, se entenderán con don Manuel Matilla, procurador en Córdoba, calle de Mascarones, número 12. 12=9

Tiro de gallina y paloma con escopeta y revolver, situado en el corralón contiguo a S. Cayetano. Lo habrá en expresado local los jueves y días festivos de cada semana, empezando a las 4 1/2 de la tarde. El primer día a el primer tiro se colgara una excelente pava; el precio de cada tiro será: a gallina con escopeta 75 varas 3 cuartos; a paloma con revolver 25 varas 3 cuartos; la entrada será libre para todas las personas que vayan acompañadas de los aficionados. Las palomas se entregarán vivas y perfectamente adornadas, siendo el blanco u volumen arreglado al de la paloma. Tomando 100 tiros son 88 rs. 15=13

Camisería y salas de costura de doña María Vazquez de Rodriguez, situada calle del Liceo número 38.

En ella encontrarán todas las personas que gusten favorecerla, toda clase de trabajos y bordados a la mano: se hacen ajustes de varios precios, canutillos para recién nacidos, vestiduras y bordados para iglesias, trajes para señoras y toda clase de prendas sueltas. También se espera un precioso y elegante surtido de sombreros para señoras, de última novedad. 20=19

Toldos. Se acaba de recibir un gran surtido de telas de varias clases para toldos de patio, a precios sumamente arreglados, en la calle de la Esperanza, núm. 24; además de su venta, se construyen los referidos toldos y se ajustan, bien expresando los gastos de la tela, cordelaje, hechura y demás gastos, ó por una cantidad fija hasta dejarlos puestos. 41=12

Venta de tocino. En la calle de los Angeles calleja sin salida núm. 2 lo hay a 83 rs. 50 centimos a arroba. 6=4

Arrendamiento. Desde el día se hace de un salon con 14 2/3 varas de largo y 7 2/3 varas de ancho, con un portal accesorio, situado en la plazuela de la Compañia núm. 5; para tratar con su dueño en el taller de carpintería de la misma plazuela 40=9

TENERIA DE LIBROS por don Emilio Gallur. Nueva edición refundida con notables aumentos en la teoría y en la práctica. Otra recomendada por la Sociedad económica de Amigos del País de Alicante. La sencillez y ventajas del sistema de contabilidad que establece el libro que anunciamos, han sido altamente apreciadas por el comercio en general, agotándose en breve término una gran tirada de ejemplares. En esta nueva edición se han añadido muchas mejoras que pueden interesar al tenedor de libros. Tanto en lo que se refiere a los negocios en participación y de banca, como en los de sociedades anónimas y otras. Consta de un tomo de 500 páginas próximamente, en 4.º prolongado, y se vende a 20 reales en el despacho de este periódico. 8=8

Arrendamiento. Desde San Miguel próximo se hace de tres hazas en el ruedo de esta capital, compuestas en su totalidad de once fanegas y media y dos y medio celemines de tierra con treinta y siete olivos, situadas al pago de la Hacienda de Baena, con la que linda de otra idem en igual ruedo al pago de la Huerta de Astilleros, con la que también linda, de cabida de cinco fanegas y media y dos cuartillos. Y desde el día de un granero de tres mil fanegas de cabida con su correspondiente cuadra; así como de una hodega de mediana cabida situada en la casa número once del barrio de las Ollerías de esta capital. Para tratar en la número cuarenta y seis de la Plazuela del Vizconde de Miranda. 8=8

Colegio católico de San Bernardo en Gibraltar, bajo la dirección del Ilmo. Sr. Obispo de Antioe, Vicario Apostólico de dicha ciudad.

En el abrirse el curso el día 15 del próximo mes de Setiembre: mucho se recomienda a los alumnos no falten en dicho día. El objeto especial de este colegio es el de proporcionar a los jóvenes españoles los medios para que al mismo tiempo que reciben la instrucción exigida por las leyes de España para la primera y segunda enseñanza, y las carreras militar, naval, de ingenieros y comercio, etc., aprendan las lenguas modernas. Estas son: ingles, francés e italiano y están a cargo de profesores naturales de los países en donde se hablan. Las personas que deseen mayores informes podrán dirigirse al prebitero don Gabriel Femenías, en dicho colegio. 10=8

Venta. Se enajena la casa núm. 4, calle de los Molinos en el barrio del Matadero, que da frente a la estación del ferrocarril y al almacén de carbon. La persona que le acomodase tratará de su precio y condiciones en la casa calle del Conde Gondomar, calleja de Quintero, núm. 46. 6=2

Venta. Se venden 300 encinas y ochocientos chaparros, en la hacienda nombrada Viñuela alta, en esta sierra y pago de Santo Domingo: a quien le acomodase podrá tratar en la casa calle del Conde Gondomar, calleja de Quintero, núm. 46. 6=2

Aviso a los cazadores. Se acaba de recibir un gran surtido de pólvora inglesa de doce reales libra, en paquetes y frascos de medio kilogramo, a veinte reales uno. Almacén ó droguería alta, calle de Prim número 49. 6=5

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 19, plazuela de Benavente: para tratar con D. Mariano Ferrer, calle Ambrosio de Morales, número 18.

A quien convenga. En la calle de la Madera Alta, núm. 46 dará razón de un sujeto que desea colocarse bien de criado, ayuda de cámara ó mozo de café, y de una joven para costurera en toda clase de ropas ó para doncella.

Toldos. En la calle de la Espartana núm. 45 y 28, frente al Arco alto, se acaba de recibir un buen surtido de telas de varias clases para toldos de patio, a precios sumamente arreglados; además de su venta, se construyen los referidos toldos y se ajustan bien, expresando los gastos de la tela, cordelaje, hechura y demás gastos, ó por una cantidad fija hasta dejarlos colocados. 15=11

Queso manchego superior a 66 rs. arroba, en la posada de las Yerbias. 4=2

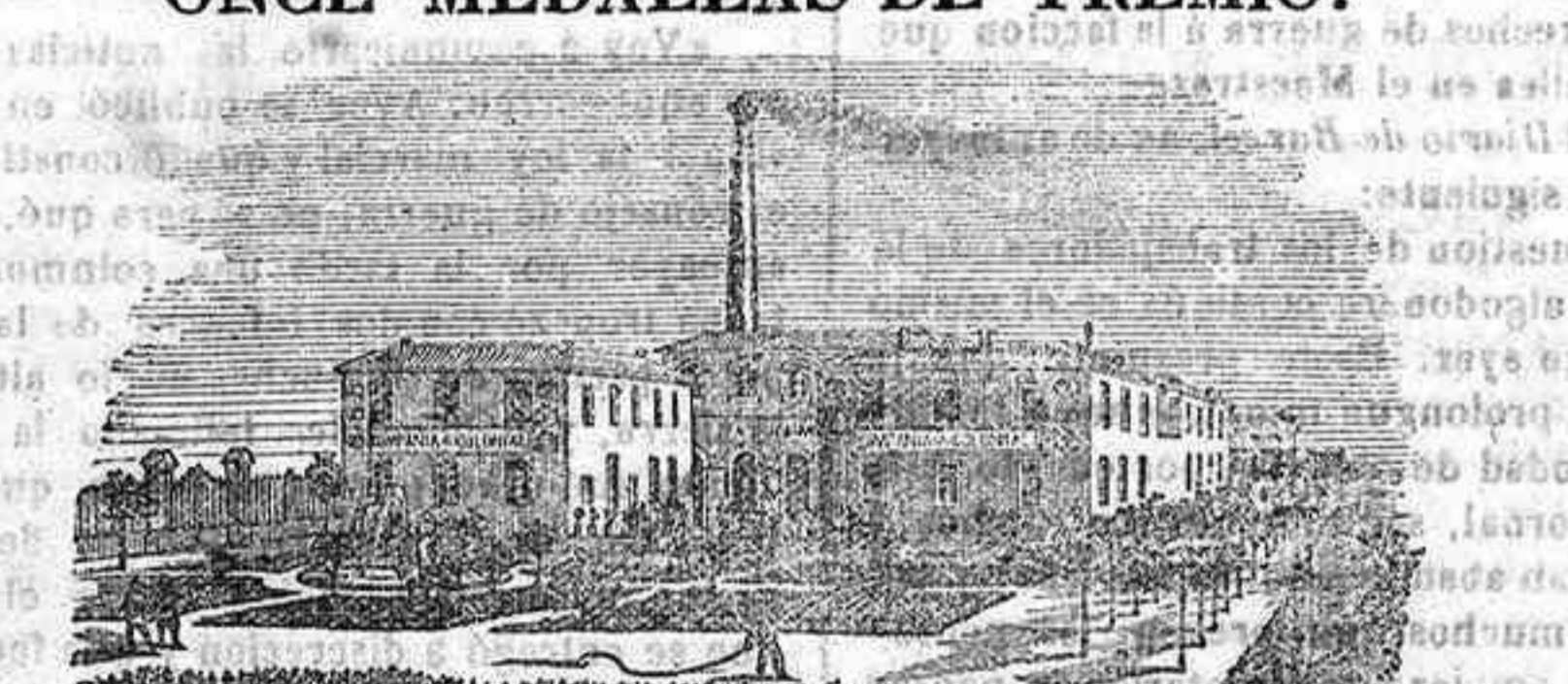
Subasta estrajudicial. El día 31 del corriente de once a once de la mañana tendrá lugar el remate de arrendamiento del cerrejón y hazas de la Virgen, sita en el Puente de Alceda; dicho acto se celebrará en la Escribanía de don Federico Barroso, calle Ambrosio de Morales, donde está de manifiesto el pliego de condiciones. 6=4

Venta de álamos negros. En la huerta del Naranjo, inmediata a el molino de Sanseña, hay señalados para su corte en la próxima menguante, cien palos de diferentes largos y gruesos, de rabero para arriba, entre ellos varios fresnos, alizeos y mimbroses. Se oyen proposiciones y tratan en la calle de Convalecencia núm. 2. 6=4

Arrendamientos. El del cortijo de la Higuera y Carcabillas, en el término de la Rambla, para desde primero de Enero de 1870, y la casa número primero calle del Silencio, frente a la del Sr. Marqués de la Vega, con muchas y cómodas habitaciones, cuadra y pajara; en la Secretaría del Excmo. Sr. Conde de Gavia, se tratará de su precio y condiciones. 8=7

Realización. Revolver a 50 rs. Pistolas a 40 rs. Baulles a 20 rs. Baulles mundas a 60 rs. Guitapercha a 68 rs. pieza; también se acaba de recibir salchichón de Vich a 9 rs. libra, almacén calle del Liceo núm. 52. 10=5

CAFE DE LA IBERIA.
Este magnifico local con su correspondiente mobiliario en excelente estado, se arrienda desde el día. La persona que desee adquirirlo podrá acudir a la redaccion de este periódico, donde se dará razon.

CHOCOLATES.
FÁBRICA-MODELO DE LA
COMPANIA COLONIAL.
14 AÑOS DE EXISTENCIA.
—
ONCE MEDALLAS DE PREMIO.

VISTA DE LA FABRICA MODELO.
CAFES, TÉS, TAPIOCA
DE TODAS CLASES.
DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.—MADRID.
SUCURSAL, MONTERA, 8.

JARABE PECTORAL DEL DR. JIMENEZ.
Hay enfermos cuyo gusto es tan delicado, que no pueden sobrellevar el sabor de nuestras pastillas. Para que tambien ellos disfrutasen de sus beneficios, preciso fué estudiar un medio, que dió por resultado la preparacion de nuestro jarabe pectoral, en cuya composicion se han empleado los mismos ingredientes que en aquellas, menos los lonicos anargos. Es asimismo eficaz para toda clase de toses, especialmente para las nerviosas, asmáticas, coqueluche de los niños, etc. Puede tomarse en la dosis de una ó dos cucharadas cada tres horas cuando se use solo, ó en la misma proporcion mezclado con horchata, toc blanco pectoral, infusion de flor de malva, cocimiento de raiz de alcaea, etc. Se venden en la botica de Furriel, calle Rejas de D. Gomez, número 2.

LAS DIEZ A OCHO REALES.
Las limas químicas de Taberker, cuya indisputable utilidad está universalmente reconocida, quitan los callos sin causar dolor ni daño alguno; limpian y fortalecen los pies y preservan de muchisimas enfermedades. Tienen privilegio de invención y para identificarse llevan en el mango en letras de oro el nombre de Taberker. Se venden con estuche y la instruccion, y duran mas de un año de servicio. Estas limas son la verdadera panacea contra las dolencias de los pies, y el objeto de tocador mas preciado de las señoras, y de todos los que, sin tener callos, quieren llevar el calzado ajustado y tener los pies siempre fuertes y con la conveniente decencia. Se hallan en esta ciudad almacén de D. José de la Cruz y Luque, y en las oficinas de farmacia, perfumerías, zapaterías, y otros comercios. Se recomiendan muy particularmente a los bañistas. 8=8

EL LEON ESPAÑOL.
Compañia de Seguros Reunidos, establecida en Madrid, calle Jacometrezo, núm. 47. Esta gran Compañia Nacional, tan recomendable por la importancia de su capital de garantía asegura contra incendios a prima fija los edificios, muebles y mercancías. Hace toda clase de operaciones sobre la vida a prima fija. Dirigirse para mas detalles y prospectos en Córdoba a D. Martín José de Ezpeleta, Sub-Director de la Compañia en esta Provincia, que vive en Córdoba, calleja de Heredia, 14.

FABRICA DE SAN ANTONIO SEVILLA.
Fundicion de hierro y construccion de maquinaria, calle de San Vicente.
En este establecimiento, el mas antiguo de los de su clase en Sevilla, se construyen constantemente sus tan acreditadas MAQUINAS PARA LA EXTRACCION DEL ACEITE las cuales se recomiendan por su buena construccion, tamaño local que ocupan y por sus excelentes resultados en la presion. Hay de diferentes clases y tamaños. Para mas pormenores dirigirse a Perez Hermanos.

S. SEBASTIAN.
FABRICA DE JABON DURO, situada en el campo de S. Anton, núm. 15.
En este establecimiento se expende jabon de pinta natural, al precio de 36 rs. arroba.

SEGUNDA ENSEÑANZA bajo la direccion del preceptor de latinidad y humanidades, don Pablo Antonio Fernandez de Molina, residente en Córdoba.

Los muchos alumnos que de esta provincia y de la de Estremadura han concurrido a este establecimiento, calle de Fitero núm. 3 garantizan el nombre del mismo. Se admiten como en 1.º años anteriores, pensionistas y medio pensionistas, siendo el pólizaje para los primeros 8 rs. y 4 para los segundos. Advertencia. Desconocida por algunos la calle de Fitero (aunque céntrica y muy próxima al Instituto) en vez de no ser este el nombre que antes llevaba, esta equívoca la casa que habita en esta ciudad el Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

Arrendamiento. Desde el día se hace de dos hazas de tierra: una situada en el ruedo del Campo de la Verdad y Arroyo de la Miel, nombradas la una Agramanzon y la otra Sigüencia, compuestas cada una de ellas de 39 y 6 1/2 fanegas respectivamente. Para tratar, calle de Alfaro número 47. 6=5

Venta. La de la uva pendiente en la viña del lugar del Hornillo. Para tratar en la calle de Carretas núm. 74. El capatx del mismo lugar está encargado de enseñar el fruto al que lo desea. 6=5

Pianos. En la calle Bataneros núm. 41 se ha recibido un gran surtido de pianos nuevos de la acreditada fabrica Bernarreggi y compañía de Barcelona, y de la fabrica de D. Luis Cabayé de Sevilla, dando estos instrumentos a precios muy arreglados garantizándolos por un año. Tambien los hay de alquiler. La persona que desee pianos extranjeros podrá encargarnos en dicha casa, y se servirá con gran puntualidad. 6=7

Arrendamiento. Desde el día se arriendan las casas calle de Góngora núm. 14 y la inmediata en la calleja del Guinán núm. 12 reformarán en el despacho de este periódico. 6=3

Baño. Se desea adquirir uno grande y en buenas condiciones: Masmol de Bañuelos número 43 dará razón. 6=3

Venta. Se hace de una esterlina nueva con su mostrador; y de una pipa para vino. En la calle de Lineros núm. 77 dará razón. 6=3

La cuestion dinástica. Ultimo folleto por don Antonio Aparisi y Gujarro. Se halla de venta en la Libreria calle de San Fernando núm. 34.

Venta. A voluntad de su dueño y con títulos de propiedad se venden los terrenos situados en la Sierra Morena, dos leguas y media de Córdoba sobre el sol positivo nombrados la Bremana, los Gorres y Valdevento, que componen en total 2500 fanegas de terreno acotado de caza y pesca y con diez mil pinos de diferentes clases y 2000 chaparros con el buen aguadero del río Guadisto y el arroyo Martín y con 300 colmenas, pagados a plazos: para tratar con don Antonio Escovar, calle del Pino, en Villaviciosa. 8=2

Venta. Se vende la casa llamada corral de Bataneros núm. 3, cuyo remate se hará a favor del mas ventajoso postor el día cuatro de Setiembre en la Notaría de don Pedro Aguilar, calle de Moros núm. 4.º desde las doce a las dos de su mañana. 8=3

Venta ó arrendamiento. Desde el día se vende ó arrienda una casa huerto calle Juan Tocino núm. 4; en las Ollerías núm. 2 dará razón. 6=2

Venta. Se vende la casa núm. 8 Plazuela de S. Pedro. Para su ajuste calle de la Pelota núm. 9. 6=2

ELEMENTOS DEL DERECHO MERCANTIL DE ESPAÑA POR D. Mariano Carreras y Gonzalez, catedrático por oposicion de esta asignatura. Obra escrita para que pueda servir de testo a los alumnos de las carreras de jurisprudencia, de administracion, del notariado y de comercio y de consulta a los comerciantes, precedida de un prólogo, por D. Eduardo Perez Pujol, segunda edicion. Se halla de venta al precio de 20 rs. en el despacho de este periódico, calle de San Fernando, núm. 34.

Almoneda. En la calle de San Francisco núm. 41 se hace de varios muebles y efectos de casa. 2=1

Loza. En la plazuela del Poto núm. 4 se ha establecido un depósito de loza, procedente de las fabricas de Valencia y Sevilla, siendo sus precios sumamente arreglados. 6=1